

MANUAL DE CODIGO CONTABLE SUNACOO

El presente manual de Cuentas o de Códigos Contables, compila la información fundamental necesaria y exigida para la preparación de los registros contables y sus respectivos libros reglamentarios, así como la presentación de los informes financieros básicos, conforme con los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicables a las Cooperativas y sus organismos de integración.

Toda esta estructuración de cuentas y códigos contables además de servir de análisis y diagnóstico para ordenar y corregir las fallas en las operaciones ordinarias de producción, financieras y comerciales de las Cooperativas, también les permitirá elaborar adecuadamente todos los balances económicos, a objeto de remitirlos a la Superintendencia Nacional de Cooperativas y Organismos de Integración, tal como lo señala el Art.63 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, “en la obligatoriedad de realizar revisiones integrales”, en concordancia con la Resolución N° 002 de fecha 11 de julio de 2.002, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.515 de fecha 28 de agosto de 2.002.

Este Manual de Cuentas es un instrumento necesario para el buen desenvolvimiento contable de la Asociación Cooperativa, para la clasificación de las cuentas y los registros de sus operaciones mercantiles, financieros y administrativos. El cual se presenta de la siguiente manera:

- a) El Plan de Cuentas Clasificadas por Clases, Grupos, Sub-grupos, Cuentas de Mayor, Departamentos y Auxiliares.
- b) La definición de los grupos de cuentas que integran el Balance General, el Estado de Resultado o Ganancias y Pérdidas, el Estado de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo, y sus notas revelatorias.

Clases:

Indica los componentes de los Estados Financieros, se identifica con el primer dígito dentro del catálogo de cuentas:

1. ACTIVO

2. PASIVO

3. PATRIMONIO

4. INGRESOS

5. COSTOS

6. GASTOS OPERACIONALES

7. ANTICIPOS SOCIETARIOS

8. OTROS EGRESOS

9. CUENTA DE ORDEN

Grupos:

Tiene como finalidad indicar la clasificación que deben tener las Cuentas de Mayor en los Estados Financieros. Se identifica con el segundo dígito dentro del catálogo de Cuentas.

Las cuentas que integran los Estados financieros quedaran de la siguiente manera, de acuerdo con el Plan de Cuentas.

CUENTAS DEL BALANCE GENERAL

El balance general debe presentar la situación financiera de la cooperativa para la fecha del mismo, a cuyo efecto incluirá la totalidad de las cuentas que correspondan al Activo, al Pasivo y al Patrimonio. Deberá presentar las cuentas que lo integran, debidamente clasificadas dentro de las siguientes agrupaciones:

1. Activo: Son todos los bienes, tangibles e intangibles, propiedad de la cooperativa, y aquellos gastos efectuados, atribuibles a futuros años o periodos económicos. Estará integrado de la siguiente manera: Activo circulante, cuentas y efectos por cobrar a largo plazo, inversiones, activo fijo, activo intangible, cargos diferidos y otros activos. Dentro de este grupo de cuentas se identifican las siguientes:

1.1 Activo Circulante

Esta constituido por las cuentas que representen efectivo, u otros activos y recursos que razonablemente se consideren susceptibles de convertirse en efectivo, o de consumirse o transformarse dentro del lapso de un año o en el ciclo normal de operaciones de la cooperativa. Estas cuentas deben ordenarse según su grado de convertibilidad en efectivo, e incluirse separadamente, en cuanto sea aplicable así:

Efectivo: Esta constituido por los activos representados en moneda o su equivalente, de disponibilidad inmediata. Las partidas en moneda extranjera deben convertirse a la tasa de cambio vigente para la fecha del balance general. Entre estas cuentas se encuentran: caja chica, caja general y los bancos.

1.1.1.101 Caja

1.1.102 Caja chica

1.1.1.201 Bancos

Inversiones Temporales: Están constituidos por títulos valores y se clasifican según la intención del propietario de la inversión:

***Inversiones Temporales:** Son inversiones negociables representadas por valores o instrumentos de inversión negociables, convertibles en efectivo a corto plazo y tienen un mercado activo, tales como las bolsas de valores. Deberán valorarse al cierre del año o periodo económico con base a su valor de mercado. Los efectos por las variaciones deben incluirse en los resultados del año o periodo económico. Entre estas se encuentra: colocaciones bancarias.

***Inversiones Disponibles para la Venta:** Son inversiones en títulos de deuda o de capital, respecto a las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta.

*** Inversiones conservadas hasta su vencimiento:** Se incluyen en esta categoría títulos de deuda cuando se tiene la intención de mantener la inversión en estos valores hasta su vencimiento. Cuando el vencimiento sea mayor a un año, se debe presentar como activo a largo plazo, en el rubro de las inversiones. Dichas inversiones deberán valorarse al cierre del año al costo amortizado.

Cuentas y Efectos por Cobrar: Están constituidos por créditos a favor de la entidad y originados por las ventas, prestación de servicios y demás operaciones normales de la cooperativa, e incluyen efectos o documentos por cobrar. Entre estas se encuentran: cuentas y efectos por cobrar comerciales, cuentas por cobrar departamentos, cuentas por cobrar organismos de integración, cuentas por cobrar cooperativas, cuentas o anticipos a asociados, y las cuentas por cobrar a los trabajadores de la cooperativa.

Provisión Para cuentas por Cobrar Incobrables: Las pérdidas estimadas por cuentas incobrables, deben registrarse en una cuenta separada “Provisión para cuentas incobrables o de cobro dudoso”, y mostrar su saldo como una deducción de las cuentas y efectos por cobrar.

Los Inventarios (Existencias): Están constituidos por las siguientes partidas, en cuanto sea aplicable:

Inventario de mercancías.

Inventario de Productos Terminados

Inventario de Productos en Proceso

Inventario de Materias Primas

Inventario de Materiales Indirectos y suministros de fabrica

Mercancía en Tránsito.

Materiales y Suministros

Otros Inventarios distintos a los antes mencionados.

Prepagados: Gastos Pagados por Anticipado: Están constituido por las partidas que representen servicios u otros conceptos pagados que aún no han sido recibidos en su totalidad, y van a ser absorbidos como gastos en el año siguiente. En este grupo se encuentra: los seguros pagados por anticipado, intereses pagados por anticipado, y los alquileres pagados por anticipado.

Cuentas y Efectos por Cobrar a Largo plazo: Están constituidas por créditos cuyo vencimiento debe efectuarse dentro de un plazo mayor a un (1) año, o al del ciclo normal de operaciones de la cooperativa. Las cuentas que integran esta agrupación deben mostrarse separadamente, indicando si corresponden o no, a operaciones normales de la asociación cooperativa. En el caso de cuentas por cobrar comerciales, estas deben presentarse con su correspondiente estimación para cuentas de cobro dudoso. Además, debe informarse en las notas a los estados financieros la tasa de interés que devengan las principales cuentas.

Inversiones a Largo Plazo: Están constituidas por cuentas que representan inversiones clasificadas como permanentes, así como las inversiones a largo plazo en títulos valores, y bienes inmuebles. En este grupo se

encuentran: los Certificados Organismos de Integración, terrenos e inmuebles con fines especulativos.

Activo Fijo (Propiedades, planta y equipos): Están constituidos por cuentas que representan activos de carácter permanente, de naturaleza tangible, que no estén destinados a la venta y que serán usados en las operaciones regulares del negocio. Sus componentes más importantes deben separarse por rubros, tales como terrenos, edificaciones, instalaciones, maquinarias y equipos, mobiliario, vehículos, y activos fijos en proceso de construcción o instalación. Debe señalarse la base de valuación; y en los casos en que este no sea el costo de adquisición o de construcción, debe indicarse como se determino la valuación adoptada. Las Depreciaciones acumuladas, deben registrarse en una cuenta separada que identifique el activo al cual se aplica por ejemplo en el caso del edificio, “Depreciación acumulada edificio”, y mostrar su saldo como una deducción de la cuentas de activo fijo afectada (Edificio - Depreciación Acumulada).

Activo Intangible: Esta constituida por cuentas que representan derechos de carácter relativamente permanente, y que tienen valor jurídico o económico como medios para la realización de las operaciones normales de la cooperativa. En caso de que los activos intangibles, individualmente considerados, no representen montos de importancia, pueden presentarse bajo una denominación genérica. En cuanto sea aplicable, las cuentas que deben ser agrupadas dentro del activo intangible son: las patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales, plusvalía y otras de semejante naturaleza. Las cuentas que forman parte de esta agrupación y que por su naturaleza son objeto de amortización deben ser presentadas separadamente. Debe establecerse la base de valuación e indicarse el método de amortización y el monto aplicable al año o periodo económico. En todo caso, los activos intangibles deben presentarse separadamente si son de importancia. Entre las no amortizables se encuentre: Licencias, y entre las amortizables: Patente de invención, Derecho de autor, campaña publicitaria, gastos de organización.

Otros Activos: Están constituidos por cuentas que representan cualquier otro activo no determinado dentro de las agrupaciones precedentes e incluirán las siguientes partidas:

- a) Las cuentas a cobrar no circulantes, correspondientes a asociados y empleados de la cooperativa.
- b) Los Fondos especiales para pensiones, jubilaciones y conceptos similares.
- c) Los activos fijos que estén fuera de uso y destinados a la venta.
- d) Depósitos dados en garantía.
- e) Efectos por cobrar en litigio.

Pasivo: Son todas las obligaciones reales, estimadas, eventuales y contingentes de la cooperativa, y aquellos ingresos percibidos atribuibles a futuros años o periodos económicos. Este integrado de la siguiente manera y en orden para su presentación: Pasivo circulante, pasivo a largo plazo, apartados, créditos y otros pasivos.

Pasivo Circulante: Están constituidos por las cuentas que representen deudas y obligaciones reales o estimadas, que deben ser pagadas en el lapso de un año o en el ciclo normal de operaciones de la cooperativa, y para cuya liquidación se espere utilizar activo circulante o la creación de otro pasivo circulante. Debe mostrar separadamente, cuando su importancia lo amerite, las siguientes partidas: Préstamos y sobregiros bancarios, papeles comerciales, efectos y cuentas por pagar, gastos acumulados, intereses vencidos, excedentes determinados para su distribución entre los asociados, porción circulante de las obligaciones a largo plazo, saldos acreedores de cuentas a cobrar y otras deudas de la misma naturaleza. También deben incluirse en efectos y cuentas por pagar aquellas obligaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios correspondiente a las operaciones normales de la cooperativa, y que estén formalizadas por facturas o títulos de crédito debidamente emitidos y aceptados. Tanto las cuentas como los efectos por pagar, deben mostrarse separadamente cuando representen cifras de relativa importancia. Aquellas obligaciones que, en virtud de su naturaleza, no puedan ser clasificadas adecuadamente dentro de las partidas o cuentas que se presentan separadamente dentro del pasivo circulante, deben presentarse como otras cuentas por pagar. Entre estos pasivos se encuentran: Crédito u obligaciones bancarias, Documentos a pagar a corto plazo, documentos a pagar

departamentos, documentos a pagar organismos de integración, documentos a cobrar cooperativas, retención INCE, retención seguro social por pagar, retención política habitacional, los gastos acumulados por pagar (Aporte Seguro Social y paro forzoso, Aporte Ley Política habitacional, Aporte INCE), ahorros a pagar y excedentes por pagar.

Pasivo a Largo Plazo: Esta constituido por cuentas que representen deudas y obligaciones reales a largo plazo contraídas por la cooperativa. Deben separarse según su clase y tipo. Se deberá presentar un cuadro resumen por año de los vencimientos a largo plazo.

Apartados: Están constituidos por cuentas que representen montos estimados de gastos cargados a las operaciones de uno o más años o periodos económicos precedentes destinados a presentar obligaciones de carácter eventual o contingente que mantienen la cooperativa, tales como indemnizaciones laborales, incluyendo la provisión para pagos adicionales por despidos injustificados calculada con base a la experiencia de estos pagos por parte de la cooperativa, garantías otorgadas a terceros, garantías sobre productos o servicios vendidos, litigios pendientes, mantenimiento del activo fijo, indemnizaciones contractuales y otros conceptos de la misma naturaleza. Entre estos apartados se encuentre el apartado para prestaciones sociales.

Créditos Diferidos: Están constituidos por cuentas que representan ingresos recibidos por la entidad y cuyos efectos son atribuibles a futuros años o periodos económicos. Entre estos se encuentran los intereses cobrados por anticipado.

Otros Pasivos: Están constituidos por cuentas que representan obligaciones que no deben ser incluidas, por razones de su naturaleza, en las agrupaciones anteriores. Deben mostrar separadamente aquellas partidas que tengan relativa importancia. Entre este grupo se encuentran los depósitos recibidos en Garantía.

Patrimonio: Es la diferencia entre el Activo y el Pasivo, y representa el valor según libros de la inversión de los asociados de la cooperativa. Esta integrado de la siguiente manera para fines de su presentación: **Capital Cooperativo:** Certificados de Aportación, Certificados de Asociación, Certificados Rotativos, Certificados de Inversión; las **Donaciones, Legados** o cualquier otro aporte a título gratuito destinado a integral el capital de la cooperativa; **Fondos y Reservas irrepartibles:** reservas de emergencia, fondo de educación, fondo de protección social y otros fondos permanentes. Esta constituido por aquellas cuentas que representan la inversión de los asociados de la cooperativa. Dentro de esta agrupación deben incluirse separadamente, las siguientes cuentas:

Capital Social Cooperativo Suscrito: Certificados de Aportación

Menos Certificados de Aportación no pagados

Certificados de Inversión

Certificados Rotativos

La cuota no pagada de los certificados debe mantenerse como una deducción hasta tanto ingrese efectivamente.

Donaciones y legados: Constituyen patrimonio Irrepartible de la cooperativa, en consecuencia no podrán distribuirse entre los asociados.

Fondos y Reservas Irrepartibles: Son patrimonio Irrepartible de las cooperativas, dado que no podrán distribuirse entre los asociados a ningún título, ni acrecentarán las aportaciones individuales de los asociados.

- Fondo de Reserva de Emergencia:

- Fondo de Educación

- Fondo de Protección Social

-Otros Fondos de Reservas establecidos en los Estatutos de la Asociación Cooperativa.

Excedente (déficit) del Ejercicio: Esta representado por la sumatoria de los Excedentes o (Déficit) Neto Repartible del ejercicio, no distribuido por los asociados.

Fondo de Reserva de Emergencia: Este fondo será utilizado cuando una cooperativa tenga pérdidas en su ejercicio económico, hasta el monto de las mismas.

ESTE NO ES EL PROCEDIMIENTO

Art. 54 Ley EAC

Fondo de Reserva para Emergencia año anterior Bs. 10.000,00

Déficit del Ejercicio año actual (20.000,00)

Total Bs. (10.000,00)

El procedimiento es el siguiente, según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas

Fondo de Reserva para Emergencia año anterior Bs. 10.000,00

Déficit del Ejercicio año actual (20.000,00) (10.000,00)

Total Bs. (10.000,00) 0,00

Sólo se cubrirá el déficit del ejercicio, hasta el monto acumulado reflejado en el Balance General, la diferencia por la insuficiencia del monto del fondo de reserva de emergencia, deberá cubrirse con las aportaciones de los asociados, es decir, que disminuirá el patrimonio cooperativo. Ante esta situación, es importante tener presente que, cuando el Capital Cooperativo, de una asociación cooperativa, se reduzca por debajo del monto mínimo establecido en el estatuto por un periodo superior a un año, originara la disolución de la misma.

Ejemplo:

Certificado de Aportación Suscritos 2.500.000,00

Certificados De Aportación No Pagados (1.000.000,00)

Certificados de Aportación Pagados 1.500.000,00

El monto mínimo establecido en el Estatuto de la Asociación Cooperativa es de Bs. 2.500.000,00, bajo este supuesto obtendremos:

Certificados de aportación Bs. 2.500.000,00

Menos Excedentes (Déficit) del Ejercicio (1.500.000,00)

Total Patrimonio 1.500.000,00

% Del Patrimonio = Total Patrimonio/ Certificados

1.500.000,00/2.500.000,00

= 60%

Otra causal de disolución de la cooperativa, es cuando el pasivo supere al activo y no pueda recuperarse la cooperativa después de establecido el régimen excepcional previsto en la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

El Fondo de Reserva para Educación: Este fondo de reserva solo podrá ser utilizado por la Instancia de Educación, bajo un presupuesto y plan que indique el beneficio de tales para los cooperativistas. Ejemplo, si la instancia de educación a través de la consulta de los cooperativistas percibe la necesidad de estimular nuevos conocimientos, incluso, actualizar a los cooperativistas en alguna rama del saber relacionada con la actividad de la misma, solicitara los recursos de este fondo, motivando el siguiente asiento.

FECHA DETALLE DEBE HABER

03/08/2003 X -

Fondo de Reserva Educación
150.000,00

Banco X 150.000,00

Para registrar la asistencia de los asociados a un taller de

Actualización sobre XXXXXX,
según factura N° 111

De fecha xxxxx, según presupuesto
aprobado adjunto a

El bauche de pago.

La instancia de Educación, o la parte educativa de la cooperativa ha recibido por parte de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas atención. Por ejemplo, esta Ley dispone en su artículo 41 que los principales elementos del proceso educativo son: La planificación y evaluación colectiva de la acción cooperativa cotidiana y permanente; los procesos de formación y capacitación y el diseño colectivo de estructuras y procesos organizativos que propicien el desarrollo de valores democráticos, solidarios, y participativos. La necesidad establecida en la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas de que las asociaciones cooperativas y los organismos de integración establezcan sistemas de formación en materias propias del cooperativismo, coordinando y articulando las actividades educativas, las cuales podrán ser acreditadas por instituciones educativas en los términos que establezca el Ejecutivo Nacional, motivo la Providencia Administrativa N° 004[1] de fecha 15/08/2003, publicada en Gaceta Oficial N° 37.760 en fecha 02/09/2003, con el fin de fijar requisitos que las cooperativas deban adoptar para requerir educación cooperativa, capacitación y estudios previos a las personas que han de ocupar cargos en las instancias de dirección con la finalidad de garantizar la competencia y el mejoramiento profesional de los mismos, de manera que alcancen y mantengan los conocimientos técnicos, financieros y gerenciales cónsonos con los cargos que ocupan, manteniendo la excelencia que debe caracterizarlos en el desempeño de sus funciones.

Fondo de Reserva para Protección Social: El Artículo 40 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, establece que las cooperativas por su cuenta, en unión con otras o en coordinación con sus organismos de integración, podrán establecer sistemas y mecanismos de Protección Social, para sus asociados, especialmente a los que aporten directamente su trabajo. Estos sistemas serán financiados con **recursos propios de los asociados, de la cooperativa,** o provenientes de operaciones y actividades que realicen éstas o recursos que puedan provenir del Sistema Nacional de Seguridad Social, para atender las necesidades propias de la previsión social. **Este fondo servirá para planificar la previsión social de los asociados de la cooperativa.** Por ejemplo, la

cooperativa decide adquirir una póliza de seguro para los asociados, este monto podrá ser obtenido en armonía con el monto reflejado en el Balance General para la reserva de Protección Social.

Documento: FECHA DETALLE DEBE HABER 31/08/2002 ---
-----XX ----- Fondo de Protección Social
250.000,00 Banco XX 250.000,00 Compra de Póliza de Vida para
los Asociados a La Cooperativa XXX, R.L. anexa a este bauche

FECHA DETALLE DEBE HABER

31/08/2002 -XX

Fondo de Protección Social
250.000,00

Banco XX 250.000,00

Compra de Póliza de Vida para los Asociados a

La Cooperativa XXX, R.L. anexa a este bauche

Los Asociados de la Cooperativa deberán planificar y presupuestar la seguridad social que desean para ellos y para los suyos. Además, se abre la posibilidad de que los asociados de la cooperativa se inscriban ante el seguro social obligatorio. De hecho, la Ley del Seguro Social, en su artículo 4, establece la posibilidad de que los asociados de la cooperativa puedan inscribirse ante el instituto de los seguros sociales, recibiendo del mismo, los beneficios que este ofrece para él y su familia..

Las Cuentas del Estado de Resultado o Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas:

El Estado de Ganancias y Pérdidas o Estado de Resultado, debe presentar la totalidad de las cuentas que lo integran, dentro de la siguiente clasificación: Ingresos, Costos, Gastos operacionales, los anticipos societarios, y los Ingresos y Egresos Extraordinarios.

Ingresos Brutos: 4.1.1 Ingresos por Servicios

4.1.2 Ingreso por Venta

4.1.3 Otros Ingresos

Menos: a) Devoluciones en Ventas

b) Descuentos en Ventas

Ingresos Netos por Ventas

Menos

Costo de Venta de las Mercancías o Servicios Vendidos

Excedente (Déficit) Bruto en Venta

Menos:

Gastos Operacionales

1. **Menos** Egresos Extraordinarios

2. **Excedente (Déficit) Neto del Ejercicio**

1. **Menos:** Fondo de Reserva de Emergencia (1% Ingresos Neto por Ventas)

Fondo de Educación (1% Ingresos Neto por Ventas)

Fondo de Protección Social (1% Ingresos Neto por Ventas)

4. Menos: Anticipos Societarios

5. Excedente (Déficit) Neto antes del 30% Fondos y Reservas

6. Menos: Fondo de Reserva Emergencia (10% del Excedente (Déficit) Neto antes 30% F y R)

Fondo de Educación (10% del Excedente (Déficit) Neto antes 30% Fondos y R.)

Fondo de Protección Social (10% del Excedente (Déficit) Neto antes 30% F y R.)

1. Excedente (Déficit) del ejercicio

8. Los Anticipos Societarios: Es la sumatoria de las cantidades recibidas periódicamente por los asociados de la cooperativa, cuando aportan su trabajo a la misma. Estos anticipos podrán determinarse según la participación del asociado en la cooperativa, y según lo prevean los Estatutos o reglamentos internos de la misma. Por ser una cuenta de resultado, es eliminada o cancelada al cierre del ejercicio por su inclusión en el Estado de Resultado. Esta cuenta resulta de lo establecido en la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas sobre que los asociados que aportan su trabajo en las cooperativas no tienen vínculo de dependencia con la misma, y los anticipos societarios no tienen condición de salarios. En consecuencia no estarán sujetos a la legislación laboral aplicable a los trabajadores dependientes. Bajo esta condición del trabajo asociado este tipo de asociaciones permiten la generación de empleo y beneficios colectivos. Beneficios que se podrían dejar de un lado, cuando los asociados no incentivan el trabajo asociado, sino que actúan como una empresa mercantilista que contrata a terceros para realizar su trabajo.

Excedente (Déficit) Neto antes del 30% Fondos y Reservas: Es el resultado de la operación siguiente: De los ingresos totales de la cooperativa el 1% de los mismos para destinarlos por partes iguales a los fondos de emergencia, educación y protección social. Una vez retenido el 1% sobre los ingresos totales se deducirán los costos y gastos generales, las depreciaciones, provisiones y los anticipos societarios entregados a los trabajadores asociados durante el ejercicio.

Excedente (Déficit) del Ejercicio: Es el monto resultante de restar al Excedente (Déficit) Neto antes del 30% de los mismos, los cuales son destinados a los fondos de reserva de emergencia (10%), educación (10%), y protección social (10%). Este excedente la asamblea o reunión general de asociados podrá destinarlos a incrementar los recursos para el desarrollo de fondos y proyectos que redunden en beneficio de los asociados, o destinarlos a ser repartidos en partes iguales como reconocimiento al esfuerzo colectivo, o en proporción a las operaciones efectuadas con la cooperativa, al trabajo realizada en ella, y a sus aportaciones.

El Estado de Flujo de Efectivo: El estado de flujo de efectivo, cuando se usa conjuntamente con el resto de los estados financieros, suministra información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de la empresa, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia), y su capacidad para modificar tanto los importes, como las fechas de cobros y pagos, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades que se puedan presentar. La información acerca del flujo de efectivo es útil para evaluar la capacidad que la empresa tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, permitiéndoles desarrollar modelos para evaluar y comparar el valor presente de los flujos netos de efectivo, de diferentes empresas. También, realza la comparabilidad de la información sobre el rendimiento de las operaciones de diferentes empresas, puesto que elimina los efectos de utilizar distintos tratamientos contables para las mismas transacciones, y sucesos económicos. El estado de flujo de efectivo deberá incluir, como mínimo, los movimientos de efectivo y sus equivalentes provenientes o usados en actividades operacionales, de inversión y de financiamiento. Este estado debe especificar, los siguientes elementos bien sea por el método directo o indirecto:

- Flujos de efectivo por Actividades Operacionales.
- Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión.
- Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento.

- Variación del efectivo y sus equivalentes entre el saldo inicial y el final del año o periodo económico informado.

- Saldo del efectivo y sus equivalentes al final del año o periodo económico informado.

El Estado de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio: La información relativa a las cuentas de patrimonio, deberá ser presentada en un estado separado, cuya estructura para su presentación responderá al siguiente esquema: Certificados de Aportación, Certificados de Inversión, Certificados de Rotación, Donaciones y Legados, Fondos y Reservas, y Excedentes (Déficit), deberá contener los siguientes elementos:

- Saldo de estas cuentas al inicio del año periodo económico,
- Los movimientos originados por el ejercicio económico que afecten las partidas que integran la presentación de este estado.
- Y finalizara con el saldo acumulado al cierre del ejercicio informado de los distintos renglones provenientes del periodo anterior y los movimientos del ejercicio actual.

Modelo Estado de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio

COOPERATIVA XXXX, R.L.							
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO							
PARA EL AÑO TERMINADO AL 31/12/XXX EXPRESADO A VALORES HISTORICOS							
Detalle	Certificados Aportación	Certificados Asociación	Certificados n	Donaciones Legados	Fondos y Reservas	Excedentes Déficit	Total Patrimonio
Saldo al inicio del año 31/12/	XXXX	XXXX			XX	XXXX	X.XXXX
Certificados de aportación pagados	(XXX)						(XXX)
Donación Recibida				XXX			XXX
Distribución Excedente						(XXXX)	(XXXX)
Excedente del Ejercicio						XXXX	XXXX
Saldo AL 31/12/XX	XXXX	XXXX	-----0-----	XXX	XX	XXXX	XXXXX

EL INFORME DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

Los contadores públicos en ejercicio independiente de la profesión deben inscribirse en el Registro de Contadores que lleva la Superintendencia Nacional de Cooperativas a fin de poder auditar este tipo de Asociaciones. A tal fin los Contadores Públicos independientes, dirigirán a la Superintendencia la respectiva solicitud y se comprometen a dar fiel cumplimiento a las normas dictadas por este ente. La inscripción no se efectuará, si el solicitante no reúne los requisitos requeridos por SUNACOOOP para tal actuación profesional. En la ejecución de su trabajo profesional el contador Público colegiado en ejercicio independiente, debe regirse por las

normas de auditoría generalmente aceptadas en Venezuela. La Superintendencia Nacional de Cooperativas, exige a los Contadores Públicos en ejercicio Independiente, que identifiquen en su informe el Número de Registro asignado por esta Superintendencia. Además, podría solicitar a estos profesionales, la presentación de los papeles de trabajo que sirvieron de base para sustentar su actuación profesional.

LAS NOTAS REVELATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros comprenden descripciones narrativas y análisis detallados de las partidas que se encuentran en el cuerpo principal del balance, del estado de resultado, del estado de flujo de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio, así como informaciones de carácter adicional, tales como las relativas a las obligaciones contingentes o a los compromisos. Además en las notas se incluye información que las Normas Internacionales de Contabilidad exigen o aconsejan presentar a las empresas, así como otro tipo de datos necesarios para conseguir una presentación razonable. También, estas notas revelatorias deben contener en forma concisa entre otras, la siguiente información, sin que el señalamiento de éstas tenga carácter limitativo, sino simplemente enunciativo:

1. Referencia general sobre las prácticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros.
2. Cambios en las prácticas contables ocurridas durante el año o periodo económico, y sus efectos en los estados financieros presentados, con respecto a los años o periodos económicos anteriores.
3. Reclamaciones, litigios y contingencias en curso, en contra o a favor de la asociación cooperativa, que puedan afectar de manera significativa los estados financieros del ente.
4. Cambios por Fusión o cualquier otro acontecimiento que implique modificaciones significativas, en los estados financieros.
5. Restricciones o limitaciones que existan sobre la disponibilidad del efectivo.
6. Condiciones especiales que existan sobre las cuentas por cobrar, entregadas o recibidas, que modifiquen la disponibilidad de las mismas.
7. Detalles de los distintos renglones del inventario, cuando no estén expresados en el cuerpo del Balance General, tales como: mercancías, productos terminados, productos en proceso, materia prima, material indirecto y suministros de fábrica, mercancías en tránsito, repuestos y suministros, y otros inventarios distintos a los antes mencionados.
8. Bases de valuación de los inventarios y los métodos de determinación de sus costos.
9. Detalle de las propiedades, planta y equipo, cuando no estén mostrados en el cuerpo del balance general. Debe señalarse la base de valuación; y, en los casos en que ésta no sea el costo de adquisición, debe indicarse como se determino, la valuación adoptada.
10. Método adoptado para el cálculo de la depreciación o agotamiento. Debe indicarse, además el monto de las depreciaciones cargadas a los resultados del año o periodo económico y el monto de los activos que existan totalmente depreciados.
11. Detalle de los activos intangibles. Debe indicarse, además, la base de valuación, el método de amortización, el monto aplicable al año o periodo económico y el lapso en que estos activos se están amortizando.
12. Detalles de las obligaciones a largo plazo, indicando: vencimiento, tasa de interés, forma de pago y condiciones o restricciones importantes.
13. Anticipos importantes, dados o recibidos, para las operaciones futuras.
14. Base para el cálculo de los fondos de reserva para emergencia, educación, protección social y otros fondos estatutarios de la asociación cooperativa.
15. Saldos y transacciones en moneda extranjera:

- a) Detalle de los saldos de las principales cuentas y transacciones importantes en moneda extranjera, incluidos en los estados financieros.
 - b) Tasa de cambio utilizadas en la presentación de los saldos en moneda extranjera.
 - c) Monto de las ganancias o pérdidas netas por fluctuaciones cambiarias.
 - d) Compromisos importantes en moneda extranjera.
16. Detalle de los fondos de pensiones, de jubilaciones y de cualesquiera otros, distintos a los establecidos por las disposiciones legales.
 17. Políticas de registro contable de los activos fijos, indicando el tratamiento a los gastos de mantenimiento y reparaciones.
 18. Base de contabilización de los ingresos y los egresos, con indicación del momento de registro.
 19. Base para el cálculo de los anticipos societarios a cuenta de excedentes.
 20. Detalle de los movimientos que disminuyan los fondos de reserva de emergencia, educación y otros fondos permanentes, así como los legados, donaciones y cualquier otro bien o derecho patrimonial, otorgado a la cooperativa.
 21. Base para el cálculo de los excedentes del ejercicio que serán repartidos entre los asociados.
 22. Detalle del procedimiento seleccionado para la distribución de los excedentes, considerando las siguientes bases: Como reconocimiento al esfuerzo colectivo, en proporción a las operaciones efectuadas con la cooperativa, en proporción al trabajo realizado y en proporción a las aportaciones pagadas por los asociados a la fecha de cierre.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA “XXX”, R.L.

BALANCE GENERAL por los años terminados al 31/12/X2 y al 31/12/X1

Expresados a Valores Históricos o Nominales

31/12/X2 31/12/X1

ACTIVOS

ACTIVOS CIRCULANTES

Efectivo en Caja y Bancos

Inversiones Temporales

Cuentas y Efectos por Cobrar Comerciales

Menos Provisión para Cuentas Incobrables

Inventarios

Anticipos otorgados

Total Activo Circulante

ACTIVO FIJO O PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS

Terrenos

Construcciones en Proceso

Edificaciones

Maquinarias y Equipos

Mobiliario y Vehículos

Menos Depreciación Acumulada Activos fijos

Total Activo Fijo o Propiedad Planta y Equipos

OTROS ACTIVOS

Inversiones en Certificados de Aportación

Otras Inversiones a Largo Plazo

Cuentas a Cobrar A largo Plazo Comerciales

Cuentas a Cobrar a Largo Plazo Asociados y Empleados

Gastos Pagados por Anticipado

Total Otros Activos

CARGOS DIFERIDOS

Depósitos en Garantía

Total Cargos Diferidos

TOTAL ACTIVOS

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Deudas y Sobregiros Bancarios

Efectos por Pagar

Cuentas por Pagar

Retenciones y contribuciones por pagar

Excedentes por pagar a los asociados

Gastos Acumulados por Pagar

Anticipos Recibidos

Porción Circulante Deuda a largo plazo

Otras cuentas por pagar

Total Pasivo Circulante

PASIVO A LARGO PLAZO

Deuda a largo plazo

Prestaciones Sociales

ASOCIACIÓN COOPERATIVA “XXX”, R.L.

BALANCE GENERAL por los años terminados al 31/12/X2 y al 31/12/X1

Expresados a Valores Históricos o Nominales

31/12/X2 31/12/X1

Total Pasivo a Largo Plazo

OTROS PASIVOS

Cuentas a pagar Cooperativistas/ Empleados

Cuentas por Pagar Organismos de Integración

Cuentas por Pagar Cooperativas

Total Otros Pasivos

CRÉDITOS DIFERIDOS

TOTAL PASIVO

PATRIMONIO

CERTIFICADOS

Aportación

Asociación

Inversión

Rotativos

Total Certificados

Menos Parte No Pagada de los Certificados

Certificados Pagados

DONACIONES O LEGADOS

FONDOS DE RESERVAS IRREPARTIBLES

Reserva de Emergencia

Reservas de Educación

Reserva de Protección Social

Otras Reservas

Total Fondos y Reservas Irrepartibles

EXCEDENTE O DÉFICIT ACUMULADO

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

ASOCIACIÓN COOPERATIVA “XXX”, R.L.

Estado de Resultado por los años terminados al 31/12/X2 y al 31/12/X1

Expresados a Valores Históricos o Nominales

31/12/X2 31/12/X1

Ingresos Brutos

Menos: a) Devoluciones en Ventas

 b) Descuentos en Ventas

Ingresos Netos por Ventas

Menos

Costo de Venta de las Mercancías o Servicios Vendidos

Excedente (Déficit) Bruto en Venta

Menos:

Gastos de Operaciones

a) Gastos Generales y de Administración

b) Gastos de Ventas

Excedente (Déficit) Neto en Operaciones

Más Ingresos Extraordinarios

Menos Egresos Extraordinarios

Excedente (Déficit) Neto del Ejercicio

Menos: Fondo de Reserva de Emergencia (1% Ingresos Neto por Ventas)

 Fondo de Educación (1% Ingresos Neto por Ventas)

 Fondo de Protección Social (1% Ingresos Neto por Ventas)

Menos: Anticipos Societarios

Excedente (Déficit) Neto antes del 30% Fondos y Reservas

MENOS: Fondo de Reserva Emergencia (10% del Excedente (Déficit) Neto antes 30% F y R)

Fondo de Educación (10% del Excedente (Déficit) Neto antes 30% Fondos y R.)

Fondo de Protección Social (10% del Excedente (Déficit) Neto antes 30% F y R)

Excedente (Déficit) del ejercicio

ASOCIACIÓN COOPERATIVA “XXX”, R.L.

Estado de Flujo de Efectivo por los años terminados al 31/12/X2 y 31/12/X1

Expresados a Valores Históricos o Nominales

31/12/X2 31/12/X1

Efectivo Proveniente de (Uso en) las Actividades

Operacionales:

Excedente (Déficit) del Ejercicio

Ajustes para Conciliar el Excedente o Déficit con el

Monto Neto del Efectivo:

Movimiento de Efectivo Proveniente de las Actividades

Operacionales:

Depreciaciones de Activos

Cambios en Activos y Pasivos:

Aumentos de Cuentas a Cobrar y Otros Activos circulantes

Aumento en Cuentas e Impuestos por pagar:

TOTAL AJUSTES

Efectivo Neto Utilizado en las Actividades Operacionales

Movimiento del Efectivo Proveniente de Las Actividades de

Financiamiento:

Movimiento de Efectivo Proveniente de Las Actividades de

Inversión:

Aumento (disminución) Neto en el Efectivo

Efectivo al Inicio del año

Efectivo al cierre del año

ASOCIACIÓN COOPERATIVA “XXX”, R.L.

BALANCE GENERAL por los años terminados al 31/12/X2 y al 31/12/X1

Expresados a Valores Constantes de Diciembre del X2

31/12/X2 31/12/X1

ACTIVOS

ACTIVOS CIRCULANTES

Efectivo en Caja y Bancos

Inversiones Temporales

Cuentas y Efectos por Cobrar Comerciales

Menos Provisión para Cuentas Incobrables

Inventarios

Anticipos otorgados

Total Activo Circulante

ACTIVO FIJO O PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS

Terrenos

Construcciones en Proceso

Edificaciones

Maquinarias y Equipos

Mobiliario y Vehículos

Menos Depreciación Acumulada Activos fijos

Total Activo Fijo o Propiedad Planta y Equipos

OTROS ACTIVOS

Inversiones en Certificados de Aportación

Otras Inversiones a Largo Plazo

Cuentas a Cobrar A largo Plazo Comerciales

Cuentas a Cobrar a Largo Plazo Asociados y Empleados

Gastos Pagados por Anticipado

Total Otros Activos

CARGOS DIFERIDOS

Depósitos en Garantía

Total Cargos Diferidos

TOTAL ACTIVOS

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Deudas y Sobregiros Bancarios

Efectos por Pagar

Cuentas por Pagar

Retenciones y contribuciones por pagar

Excedentes por pagar a los asociados

Gastos Acumulados por Pagar

Anticipos Recibidos

Porción Circulante Deuda a largo plazo

Otras cuentas por pagar

Total Pasivo Circulante

PASIVO A LARGO PLAZO

Deuda a largo plazo

Prestaciones Sociales

Total Pasivo a Largo Plazo

ASOCIACIÓN COOPERATIVA “XXX”, R.L.

BALANCE GENERAL por los años terminados al 31/12/X2 y al 31/12/X1

Expresados a Valores Constantes de Diciembre del X2

31/12/X2 31/12/X1

OTROS PASIVOS

Cuentas a pagar Cooperativistas/ Empleados

Cuentas por Pagar Organismos de Integración

Cuentas por Pagar Cooperativas

Total Otros Pasivos

CRÉDITOS DIFERIDOS

TOTAL PASIVO

PATRIMONIO

CERTIFICADOS Actualizados equivalente al Certificado de

Aportación de Bs. Nominales.

Aportación

Asociación

Inversión

Rotativos

Total Certificados

Menos Parte No Pagada de los Certificados

Certificados Pagados

DONACIONES O LEGADOS

FONDOS DE RESERVAS IRREPARTIBLES

Reserva de Emergencia

Reservas de Educación

Reserva de Protección Social

Otras Reservas

Total Fondos y Reservas Irrepartibles

EXCEDENTE O DÉFICIT ACUMULADO

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

ASOCIACIÓN COOPERATIVA “XXX”, R.L.

Estado de Resultado por los años terminados al 31/12/X2 y al 31/12/X1

Expresados a Valores de Moneda Constante de Diciembre del año X2

31/12/X2 31/12/X1

Ingresos Brutos

Menos: a) Devoluciones en Ventas

b) Descuentos en Ventas

Ingresos Netos por Ventas

Costo de Venta de las Mercancías o Servicios Vendidos

Excedente (Déficit) Bruto en Venta

Gastos de Operaciones

a) Gastos Generales y de Administración

b) Gastos de Ventas

Excedente (Déficit) Neto en Operaciones

Costo Beneficio Integral de Financiamiento

Intereses Ganados y causados Netos

Ganancia o Pérdida cambiaria

Ganancia o Pérdida Monetaria

Total Costo Beneficio Integral de Financiamiento

Más Ingresos Extraordinarios

Menos Egresos Extraordinarios

Excedente (Déficit) Neto del Ejercicio

Menos: Fondo de Reserva de Emergencia (1% Ingresos Neto por Ventas)

Fondo de Educación (1% Ingresos Neto por Ventas)

Fondo de Protección Social (1% Ingresos Neto por Ventas)

Menos: Anticipos Societarios

Excedente (Déficit) Neto antes del 30% Fondos y Reservas

Menos: Fondo de Reserva Emergencia (10% del Excedente (Déficit) Neto antes 30% F y R)

Fondo de Educación (10% del Excedente (Déficit) Neto antes 30% Fondos y R.)

Fondo de Protección Social (10% del Excedente (Déficit) Neto antes 30% F y R.)

Excedente (Déficit) del Ejercicio

Estado de Flujo de Efectivo por los años terminados al 31/12/X2 y 31/12/X1

Expresados a Valores de Moneda Constante de Diciembre del año X2

31/12/X2 31/12/X1

Efectivo Proveniente de (Uso en) las Actividades

Operacionales:

Excedente (Déficit) del Ejercicio

Ajustes para Conciliar el Excedente o Déficit con el

Monto Neto del Efectivo:

Movimiento de Efectivo Proveniente de las Actividades

Operacionales:

Depreciaciones de Activos

Cambios en Activos y Pasivos:

Aumentos de Cuentas a Cobrar y Otros Activos circulantes

Aumento en Cuentas e Impuestos por pagar:

TOTAL AJUSTES

Efectivo Neto Utilizado en las Actividades Operacionales

Movimiento del Efectivo Proveniente de Las Actividades de

Financiamiento:

Movimiento de Efectivo Proveniente de Las Actividades de

Inversión:

Aumento (disminución) Neto en el Efectivo

Efectivo al Inicio del año

Efectivo al cierre del año

Información complementaria sobre Flujos de Efectivo:

Resultado Monetario del Ejercicio correspondiente:

Detalle	31/12/X2	31/12/X1
* Actividades Operacionales		
* Actividades de Inversión		

* Actividades de Financiamiento		
* Efectivo equivalentes al inicio		
* Resultado Monetario del Ejercicio		
